RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2013/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 390.159, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 06 de julio de 2021

VISTO: La Nota recibida en fecha 24 de junio de 2021, presentada por el Comité de Evaluación, en la cual se remite el resultado de la Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 390.159**, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", y que en su Artículo 30 dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Es copia fiel del Original
Secretario General
SENADIS
Silvio Paul Cano Raggini
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 50.529

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2013/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 390.159, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, El Decreto N° 2992/2019, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa: "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: ... f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...".

Que, El Decreto N° 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República".

Que, El Decreto Nº 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley 6672 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Silvio Paul Cano Raggini
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 50.529

Que, La Resolución SENADIS Nº 1896/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1913/2021 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2021 "Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, muletas, andadores y otros para Servicio Social" ID Nº 390.159, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1924/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1896/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2013/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 390.159, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1991/2021 "Por la cual se excluye al señor Richard Leandro Torres Bóveda del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, muletas, andadores y otros para Servicio Social" – Contrato Abierto - ID Nº 390.159, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a las siguientes firmas:

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Silvio Paul Cano Raggini
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 50.529

V&V S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de G. 2.897.025.000 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y siete millones veinticinco mil), en los siguientes Lotes:

- **LOTE Nº 1:** por un monto total de G. 2.765.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos sesenta y cinco millones).
- **LOTE Nº 2:** por un monto total de G. 49.400.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil).
- **LOTE Nº 4:** por un monto total de G. 82.625.000 (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos veinticinco mil).

DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA: el monto total adjudicado a la firma es de G. 72.560.000 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos sesenta mil), en el siguiente lote:

- **LOTE Nº 5:** por un monto total de G. 72.560.000 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos sesenta mil).

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2013/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 390.159, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.: el monto total adjudicado a la firma es de G. 433.500.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones quinientos mil), en el siguiente lote:

- **LOTE Nº 6**: por un monto total de G. 433.500.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones quinientos mil).

ARTÍCULO 2°. **DECLARAR** desierto el Lote Nº 3 conforme al Artículo 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARTÍCULO 3°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Silvio Paul Cano Raggini
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 50.529

DAF/ng